



La Cámara de Comercio de Puerto Rico  
y su RED de Empresarias y Mujeres Profesionales  
presentan el Taller Virtual:

# Responsabilidad Patronal ANTE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

**Jueves, 13 de mayo de 2021**

10:30am-12:00pm | Vía Zoom

- ✓ Es un asunto de salud pública (Informe de la Organización Mundial de la Salud, 2003).
- ✓ Es una conducta prohibida socialmente y tipificada por el Código Penal (Ley 54).
- ✓ Tiene efectos en la víctima y su entorno familiar, comunitario y laboral.
- ✓ No es un asunto privado.



Auspiciadores Institucionales:



**Lcdo. Jaime L. Sanabria Montañez**  
Socio Fundador de ECIJA SBGB y  
Profesor de Derecho Laboral en la  
Escuela de Derecho de la UPR



**Lcda. Anfranz Vázquez Bragan**  
Junior Member de ECIJA SBGB



**LIBRE DE COSTO. REGÍSTRATE HOY:** <https://qr.go.page.link/ig93E>

Enlace será enviado previo al día del evento.



787-721-6060, Ext. 2241



fmartinez@camarapr.net



camarapr.org



@Camarapr #CamaraEnAccion



“Ya me voy para  
Caguas  
porque no puedo  
seguir  
perdiendo más días  
de trabajo”

EXCLUSIVA

LLAVES MIENTRAS YO DUERMO.  
UTILIZAR EL CARRO.  
>> SEGÚN SU



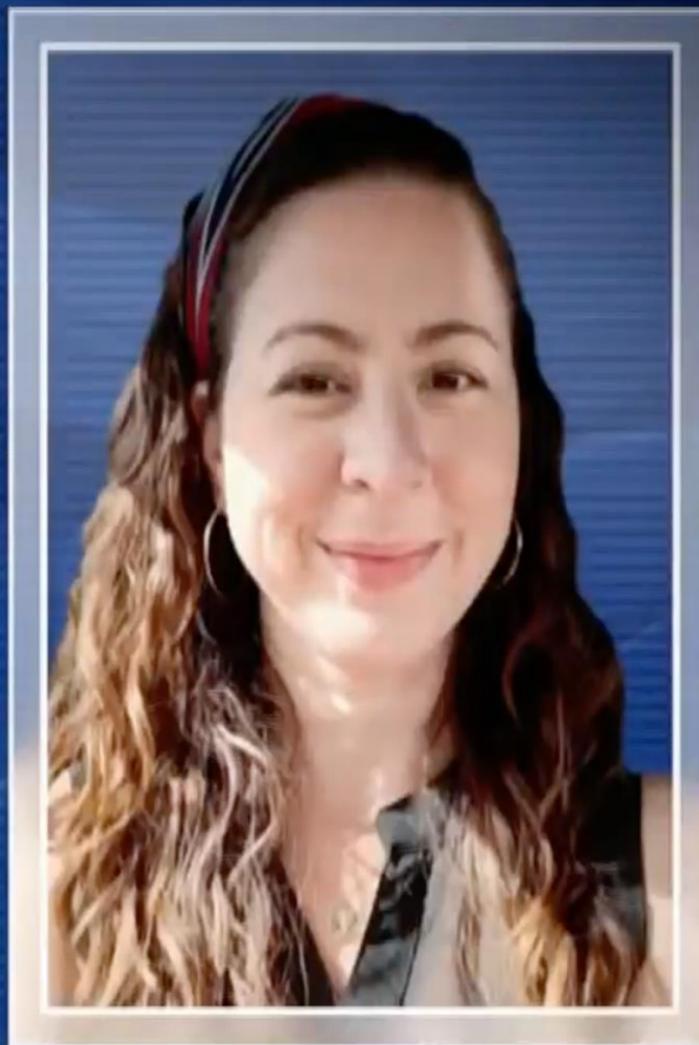
En el audio divulgado, Ruiz Costas habla por unos ocho minutos sobre actos de Ocasio Santiago desde antes del noviazgo de ocho meses que tuvieron y también de después. Consignó instancias de acecho en su trabajo, en su hogar y de que se apropió de una llave de su guagua y entró en el vehículo sin su permiso. Específicamente, relata cómo, el 21 de marzo, llamó bajo estado de embriaguez a su expareja para verlo. En esa visita pudo comprobar que el hombre había sustraído fotos y un vídeo íntimos del teléfono de ella y que había creado un perfil falso de Facebook desde donde, sin revelar su identidad, la amenazaba con divulgar el material íntimo.

“No sé si yo se los pueda llegar a leer (los mensajes), en los cuales amenazan con publicar unas fotos mías y un, y un video masturbándome”, ofreció Ruiz Costas a la jueza sin recibir contestación antes de que Alvarado Rodríguez determinara que “[p]or la prueba presentada y creída, el tribunal determina no causa en esta etapa del procedimiento”.



EXCLUSIVA

VOZ DE:  
**ANDREA RUIZ COSTAS**



**“YA HE HABLADO TANTAS VECES DE ESO. LE HE DICHO A TANTA GENTE Y A TANTOS POLICÍAS LA MISMA MIER\$#, A TANTOS FISCALES, A TANTOS JUECES QUE ESTOY JARTA YA”.**

TELEMUNDOPR.COM

5:02

82°

PUERTO RICO



3:31 / 5:02



• “Salía de trabajar a las 3:00 y yo a las 8:00 y me esperaba” -Andrea

“Acoso y persecución en su trabajo y residencia” -Juez

---

“Activaba la alarma de la guagua e iba personalmente a la tienda a dejarle saber que estaba sonando la alarma de su carro” - Andrea



EXCLUSIVA

VOZ DE:

**ANDREA RUIZ COSTAS**

“SIENTO AHORA MISMO QUE NO TENGO CONTROL DE MI VIDA. PORQUE NO IMPORTA LO QUE YO HAGA TODO DEPENDE DE ÉL. DE CÓMO ME ESTÁ VELANDO. DE CÓMO ME VIGILA. DE QUE NO PUEDO RECIBIR VISITA EN MI CASA. DE QUE SI VOY A CASA DE ALGUIEN NO ME ESTÉ PERSIGUIENDO PARA SABER DÓNDE ES LA CASA DE ESA PERSONA. QUE TENGAS MIS LLAVES, LA LLAVE DE MI CARRO. QUE EN CUALQUIER MOMENTO OSEA, ÉL SE PUEDE ESTAR METIENDO, INCLUSO EN MI CARRO CUANDO YO ESTOY DURMIENDO POR LAS NOCHES Y AVERIGUÁNDOME MI CARRO”.

TELEMUNDOOR.COM

4:59

82°

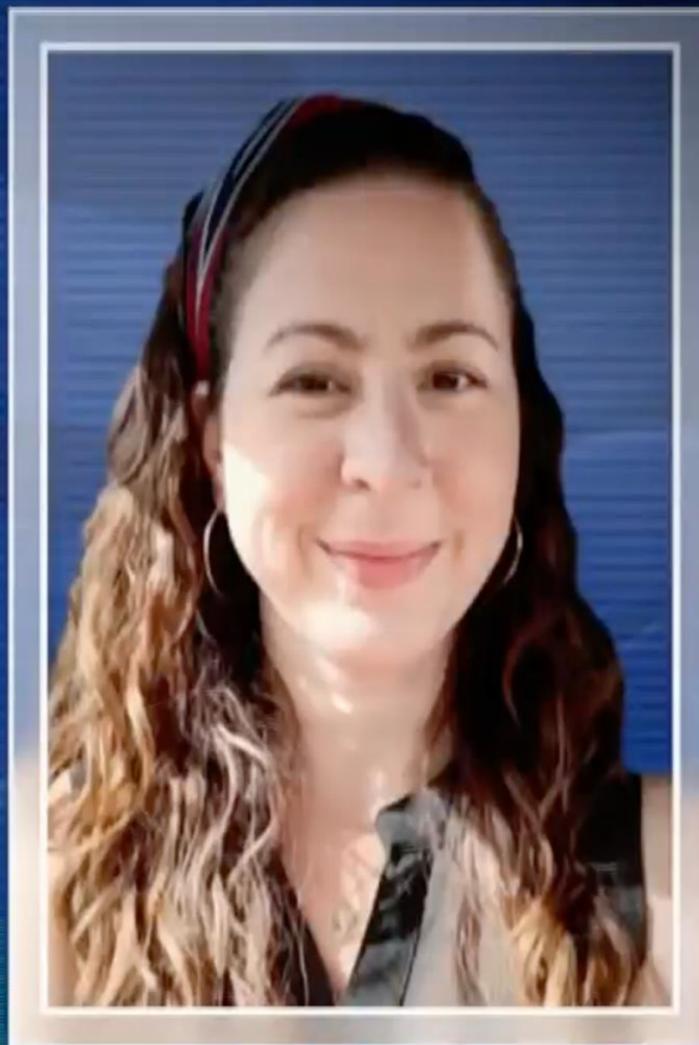


0:55 / 5:02



EXCLUSIVA

VOZ DE:  
**ANDREA RUIZ COSTAS**



“...POR LO DE LAS FOTOS SALIÓ NO CAUSA EN LO DE AYER YA TU VAS A VER QUE NO VAN A DAR LA ORDEN DE PROTECCIÓN EL MIÉRCOLES TAMPOCO. ESTOY BIEN DECEPCIONADA”.

TELEMUNDOPR.COM

5:01

82°

PUERTO RICO



2:30 / 5:02



EXCLUSIVA

NOTICIA DEL DÍA

# AMIGA DE ANDREA

TELEMUNDOPR.COM

5:00

82°



1:37 / 5:02



# VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL EMPLEO

- “Patrón de conducta constante de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación o persecución contra una persona por parte de su cónyuge, ex cónyuge, una persona con quien cohabita o haya cohabitado, con quien sostiene o haya sostenido una relación consensual o una persona con quien se haya procreado una hija o un hijo, para causarle daño físico a una persona, sus bienes o a la persona de otro para causarle grave daño emocional”.

# VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL EMPLEO

- LOS HOMBRES, LAS MUJERES Y LOS NIÑOS PUEDEN SER VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA.
- PUEDE DARSE DENTRO DE CUALQUIER NIVEL SOCIAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CLASE SOCIAL, RAZA, RELIGIÓN, ORIENTACIÓN SEXUAL O INCAPACIDAD.
- PUEDE OCURRIR ENTRE PAREJAS DEL MISMO SEXO O HETEROSEXUALES.
- PUEDE OCURRIR ENTRE EX-PAREJAS.

- 
- Relación consensual de ocho meses.
  - Se separaron a principios de marzo 2021.
  - Ambos trabajaban en el Centro Comercial de Montehiedras.



**Miguel Angel Ocasio**

Mar 10 • 🌐



Con el amor de mi vida



👍👎 89

14 Comments • 67 Shares

# VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL EMPLEO

- Los actos de violencia doméstica pueden llegar a ser fatales y representan un peligro no sólo para la persona agredida, sino también para las otras personas que trabajan en el mismo espacio.
- En reconocimiento a la necesidad de promover la política pública de cero tolerancia ante la violencia doméstica, el Gobierno de Puerto Rico, mediante la Ley 217 del 2006, impone a todo patrono la responsabilidad de establecer un Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en lugares de trabajo o empleo.

# Carga de la violencia doméstica



Afecta a millones de personas  
anualmente en los Estados  
Unidos.



1 de cada 4 mujeres y 1 de cada 10  
hombres han sufrido violencia  
sexual, física y/o acecho por una  
pareja durante sus vidas y han  
reportado algún impacto  
relacionado con violencia  
doméstica.



Sobre 43 millones de mujeres y 38  
millones de hombres han sufrido  
agresión psicológica por una  
pareja íntima en sus vidas.

# INCIDENTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

- Según la División de Estadísticas de la Policía de Puerto Rico, muchos incidentes ocurren en el lugar de empleo.

ENERO A DICIEMBRE 2020		
ÁREA	CANTIDAD TOTAL INCIDENTES VD FEMENINO	CANTIDAD TOTAL INCIDENTES VD MASCULINO
SAN JUAN	598	127
ARECIBO	560	117
PONCE	459	74
HUMACAO	252	45
MAYAGÜEZ	415	69
CAGUAS	470	69
BAYAMÓN	800	141
CAROLINA	411	71
GUAYAMA	337	54
AGUADILLA	515	134
UTUADO	205	45
FAJARDO	198	32
AIBONITO	297	45
<b>TOTAL</b>	<b>5517</b>	<b>1023</b>

# Circunstancias actuales

---

## Aislamiento social

El aislamiento obliga a la víctima a estar más tiempo cerca de su agresor y obstaculiza la búsqueda de apoyo de familiares y amigos.

---

## Problemas financieros y emocionales y estrés físico

---

Falta de tiempo a solas o falta de espacio físico y mental

# Circunstancias actuales

---



Falta de cuidados infantiles



Falta de trabajo o ingresos



Depresión o ansiedad



Abuso de sustancias



Acceso limitado a servicios y apoyo de salud mental y consumo de sustancias

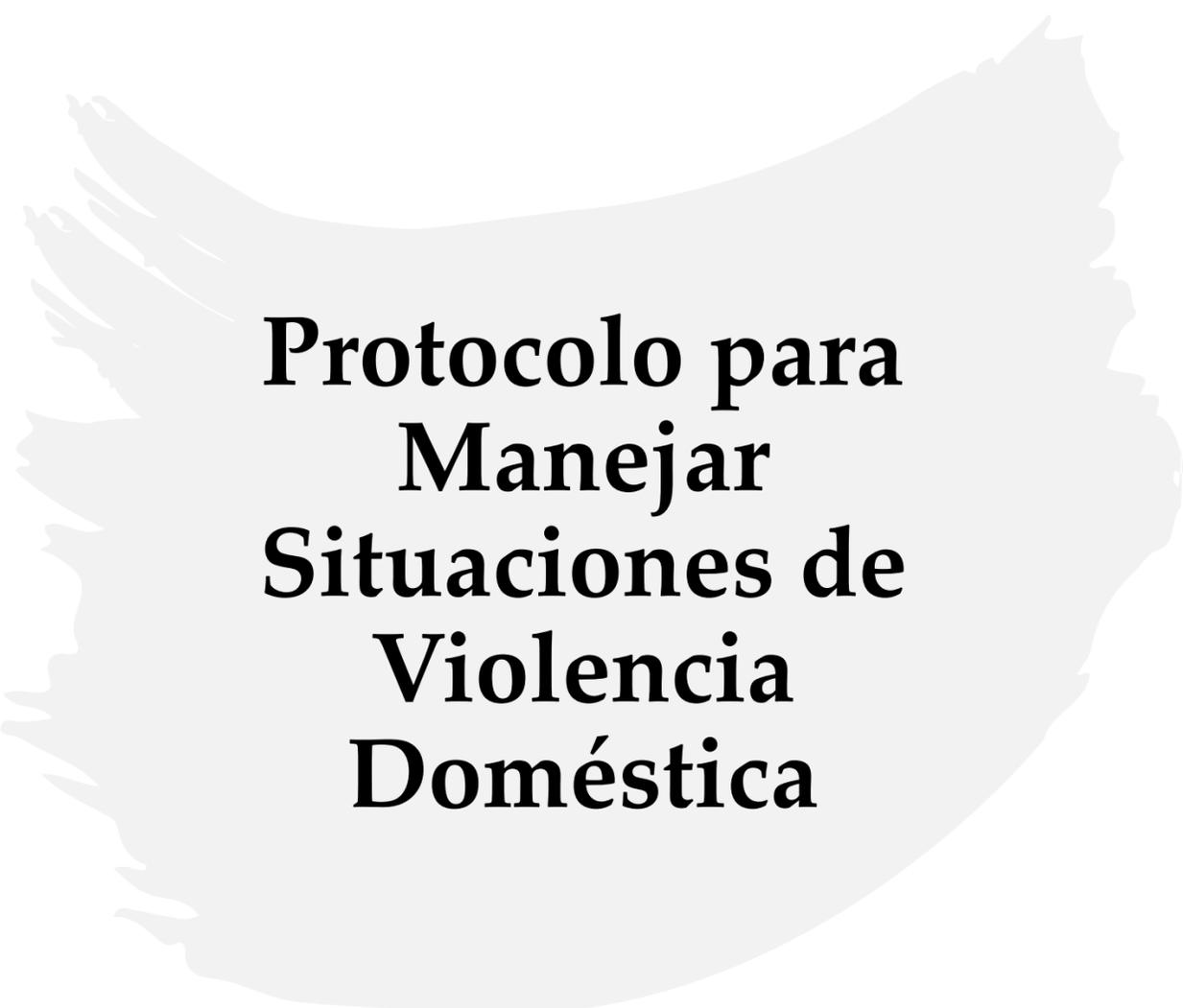


# Indicadores de violencia doméstica en el trabajo

- Solicitud de cambio de área de trabajo.
  - Solicitar regresar al área de la oficina para trabajar.
- Tiene moretones o marcas y ofrece explicaciones que no coinciden con sus golpes.
- Evita encender su cámara durante videoconferencias.
- Parece distraída(o) y/o tiene problemas para concentrarse.
- Cambios en uso de teléfono/correo electrónico.
- Recibe llamadas telefónicas frecuentes de su pareja que le causan ansiedad o la(lo) ponen nerviosa(o).
- Tono o forma de expresarse inusual en mensajes de texto o correos electrónico podría ser indicativo de que el(la) agresor(a) está haciéndose pasar por la(el) empleada(o).
- Tiene tardanzas y ausencias frecuentes justificadas o injustificadas.
- La calidad de su trabajo disminuye sin razón aparente.

## **Indicadores de violencia doméstica en el trabajo**

- Manifiesta incomodidad al comunicarse con otras personas.
- Refleja una tendencia a permanecer aislada(o) de sus compañeros y compañeras de trabajo o se muestra renuente a participar de eventos sociales.
- Temor de dejar a su(s) hijo(s) solo(s) con su pareja.
- Se observa un deterioro físico o cambio en la apariencia personal de(de la) empleado(a).
- Cambio notable en el uso de maquillaje para cubrir golpes.
- Vestimenta y accesorios inadecuados (gafas solares dentro de interiores o camisas encubridoras aún cuando hace calor).
- Problemas financieros frecuentes que pueden ser indicio de no tener dinero disponible.
- Padece de ataques de pánico y utiliza tranquilizantes o medicamentos para el dolor.
- Visitas abruptas de su ex pareja o pareja actual que provocan intranquilidad.



## **Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica**

- Entre los distintos renglones que el patrono puede incluir en el Protocolo de Violencia se encuentran:
  - Procedimiento para atender cualquier situación de violencia doméstica que enfrenten sus supervisado/as.
  - Un plan de acción y seguridad general que luego puede afinarse de acuerdo a las necesidades de la víctima.
  - Orientación sobre las licencias que podría utilizar y los posibles arreglos en el trabajo que propendan a la seguridad.

**¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR UNA ORDEN DE PROTECCIÓN?**

**PERSONA QUE SUFRE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA**

**LEY RECONOCE OTRA PERSONA PUEDE SOLICITARLA  
POR LA VÍCTIMA (CASO EMERGENCIA)**

**PATRONOS**



EXCLUSIVA

Commonwealth of Puerto Rico  
GENERAL COURT OF JUSTICE  
Court of First Instance

Sala (Room)  Superior  Municipal de (in) Caguas

ANDREA RUIZ COSTAS  
Parte Peticionaria (Petitioner)  
v.

MIGUEL A OCASIO SANTIAGO  
Parte Peticionada (Respondent)

Caso Número (Case Number) OPA-2021-011403

Asunto: Violencia Doméstica (Ley Núm. 54)  
(H. Domestic Violence)

CITACIÓN  
(SUMMONS)

A (to)

ANDREA RUIZ COSTAS  
Parte Peticionaria  
(Petitioner)

Dirección (Address)  
(CONFIDENTIAL/CONFIDENTIAL)

Punto de Referencia (Reference)  
(CONFIDENTIAL/CONFIDENTIAL)

Se cita a usted para que comparezca ante este Honorable Tribunal en el lugar, fecha y hora indicada más adelante para que preste declaración en relación al caso de epígrafe. Se le advierte de que si usted no comparece después de haber sido debidamente citado(a), podrá ser encontrado(a) incurso(a) en desatato, ordenándose su arresto. (You are summoned to appear before this Honorable Court at the place, on the date and at the time specified below to testify or submit to the above-captioned case. You are advised that if you fail to appear after being duly summoned, you may be found in contempt and a warrant will be issued for your arrest.)

LA VISTA SE CELEBRARÁ (THE HEARING WILL BE HELD)	EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA (IN THE COURT OF FIRST INSTANCE)	Fecha (Date) 11 MARZO 2021
	SALA <input checked="" type="checkbox"/> MUNICIPAL <input type="checkbox"/> SUPERIOR (ROOM <input checked="" type="checkbox"/> MUNICIPAL <input type="checkbox"/> SUPERIOR)	Hora (Time) 03:30 <input type="checkbox"/> A.M. <input checked="" type="checkbox"/> P.M.

Se advierte que si alguna de las partes del caso de epígrafe es menor de edad o persona incapacitada judicialmente, deberá comparecer a la vista, representado(a) por su madre, padre o tutor legal, según correspondiera. (It is advised that if any of the parties in the above-captioned case is a minor or judicially incapacitated person, he/she must appear at the hearing represented by his/her parent or legal guardian, as appropriate.)

Extendido bajo mi firma y sello oficial del Tribunal (ISSUED UNDER MY HAND AND THE OFFICIAL SEAL OF THE COURT)

NOTIFIQUESE POR ORDEN DEL TRIBUNAL (NOTICE BY ORDER OF THE COURT)

Caguas, Puerto Rico, a los 25 de marzo de 2021  
CARMEN A. FERREIRA ORTIZ (Por (pp)) HICNIE GALARZA ORTIZ  
Nombre del Jefe del Secretariado Regional (Name of Regional Secretary) Nombre del Jefe del Secretariado Judicial del Tribunal (Name of Judicial Secretary)

CERTIFICO (I CERTIFY):

Que en el día de hoy he entregado copia de la presente citación y de la Petición de Orden de Protección (That today I have given a copy of this summons and the Protective Order Petition)  al (a) los alguacil del tribunal (to a member of the court)  al (a) la agente del orden público (to a law enforcement officer)  a una tercera persona particular que no tiene interés en este caso, para que realice el diligenciamiento correspondiente a las partes de epígrafe (to a person third person with no interest in this case, to serve same on the above-captioned parties).

En (on) \_\_\_\_\_, Puerto Rico, a (on) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las (at) \_\_\_\_\_  A.M.  P.M.

CARMEN A. FERREIRA ORTIZ (Por (pp)) HICNIE GALARZA ORTIZ  
Nombre del Jefe del Secretariado del Tribunal (Name of Tribunal Secretary) Nombre del Jefe del Secretariado Judicial del Tribunal (Name of Judicial Secretary)

FORM CITACION (SUMMONS FORM)  
(May 2015) (May 2015)

Página (Page) 1 de (of) 2

Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1998, según enmendada, mejor conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica" (Law No. 54 of August 15, 1998, as amended, known as the "Domestic Abuse Prevention and Intervention Act")

---

**LICENCIA ESPECIAL PARA EMPLEADOS CON SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA O DE GÉNERO, MALTRATO DE MENORES, HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO, AGRESIÓN SEXUAL, ACTOS LASCIVOS O DE ACECHO EN SU MODALIDAD GRAVE**

- **LOS EMPLEADOS CON SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA O DE GÉNERO, MALTRATO DE MENORES, HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO, AGRESIÓN SEXUAL, ACTOS LASCIVOS O DE ACECHO EN SU MODALIDAD GRAVE PODRÍAN SER ELEGIBLES PARA UNA LICENCIA SIN SUELDO DE HASTA 15 DÍAS ANUALES.**

**CUANDO SE  
RELACIONEN A  
LOS PROPÓSITOS  
DE ESTA  
LICENCIA, EL  
EMPLEADO  
PODRÁ  
ACOGERSE A ESTA  
LICENCIA PARA,  
ENTRE OTRAS,  
ATENDER LAS  
SIGUIENTES  
SITUACIONES:**

- ORIENTARSE Y OBTENER UNA ORDEN DE PROTECCIÓN O CUALQUIER ORDEN JUDICIAL;**
- BUSCAR Y OBTENER ASISTENCIA LEGAL;**
- BUSCAR Y OBTENER VIVIENDA SEGURA O ESPACIO EN UN ALBERGUE;**
- VISITAR CUALQUIER CLÍNICA, HOSPITAL O CITA MÉDICA; Y**
- ORIENTARSE, BUSCAR O BENEFICIARSE DE CUALQUIER TIPO DE AYUDA O SERVICIOS.**

**EL EMPLEADO ES  
ELEGIBLE PARA  
ACOGERSE A ESTA  
LICENCIA  
ESPECIAL SI  
CUMPLE CON  
TODOS LOS  
SIGUIENTES  
REQUISITOS:**

- **HA SUFRIDO, O TIENE UN FAMILIAR QUE HA SUFRIDO, DE VIOLENCIA DOMÉSTICA O DE GÉNERO, MALTRATO DE MENORES, HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO, AGRESIÓN SEXUAL, ACTOS LASCIVOS O DE ACECHO EN SU MODALIDAD GRAVE;**
- **EL EMPLEADO USA LA LICENCIA PARA ATENDER LA SITUACIÓN ANTES DESCRITA; Y**
- **EL EMPLEADO NO ES EL CAUSANTE DE LA SITUACIÓN.**

Sin disposición, no puede haber un cambio real. Por tal razón, el Colectivo y el Programa de Apoyo Familiar a Niños y Adultos (Afana) dan talleres gratuitos de resocialización a quienes han gritado, golpeado o abusado de su pareja y desean enmendarse.

Mientras que el agresor que es condenado por violar la Ley 54 de Violencia Doméstica tiene que asistir a programas de desvío para evitar dañar su récord criminal, quien desea reeducarse voluntariamente sin haber llegado al tribunal sólo cuenta en la Isla con los programas de Afana y del Colectivo.

“Los agresores han sido una población invisible ante los profesionales de la ayuda; tienen que ser condenados para recibir tratamiento. Hay que trabajar con los agresores, porque ellos son la otra cara de la moneda”, aseguró Gloria Molina, coordinadora de Afana.

Participar en talleres voluntarios no siempre surge de forma espontánea. En ocasiones, el agresor lo que busca es contentar a la pareja, quien ha sido abusada antes y advierte que lo dejará si no busca tratamiento.

Según Antonio Fernández, organizador de Afana, el hombre suele matricularse durante la reconciliación, una de las etapas del ciclo de violencia doméstica. Antes o después, puede haber periodos de acumulación de tensión y un episodio violento importante, que se volverá rutinario mientras el agresor empeore. Este tipo de encuentros violentos dejó en 2010 a 18 mujeres y dos hombres asesinados, y otras cuatro mujeres en lo que va de año.

Romper el ciclo de la violencia doméstica es posible con la creación de más talleres de resocialización masculina en la Isla y campañas de orientación enfocadas en el agresor, dijeron los entrevistados.

Los talleres permiten que reconozca y comprenda que la violencia doméstica es un problema y no un “problemita” -como el agresor tiende a llamarle para minimizarlo- y sepa cómo cultivar relaciones saludables y equitativas, afirmó María Victoria Ruiz, directora del Programa de Violencia Doméstica de la Universidad Carlos Albizu.

- 
- “A transformar la mente del agresor” -
  - Tratar a quien agrede puede reducir la violencia doméstica
  - miércoles, 26 de enero de 2011 - 9:29 a.m.
  - Por [ELNUEVODIA.COM](http://ELNUEVODIA.COM)



**PREGUNTAS**

